

## Tema nº 136

---

### **Recuperación de fachadas en el ámbito del APE 00.01 centro histórico.**

Acuerdo:

La Comisión Institucional para la Protección del Patrimonio Histórico, Artístico y Natural (CIPHAN) tiene atribuciones suficientes para requerir la recuperación de la fachada original de los edificios en los que se solicite licencia para realizar obras de cualquier tipo, independientemente de que dichas obras afecten o no a la fachada y siempre que la magnitud de la obra lo justifique, todo ello en virtud de lo dispuesto en el Artículo 4.3.20 de las Normas Urbanísticas y en el Artículo 1.2 de la Ordenanza de Rehabilitación Urbana y Gestión Ambiental.